

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4194 DEL 26/11/2013, DE SERVIU REGION DEL MAULE Y ESTABLECE EL NUEVO MONTO DE SUBSIDIO PARA EL PROYECTO SAN SEBASTIAN, DE LA COMUNA DE LONGAVI, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. 49 (V. Y U.) DE 2011.

TALCA, 14 MAR 2014
RESOLUCION EXENTA N° 796,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4194 DEL 26/11/2013 de Serviu Región del Maule, que adscribe al grupo habitacional San Sebastián, código de grupo 85111, y establece el monto de subsidio para el financiamiento del proyecto calificado;
- c) El Oficio 6113 de fecha 20/11/2013, DE Serviu Región del Maule; solicitando recursos adicionales para el comité habitacional San Sebastián de la comuna de Longaví;
- d) La Resolución Exenta N° 1004 del 12/02/2014, que otorga subsidios habitacionales adicionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a los integrantes del grupo habitacional San Sebastián de la comuna de Longaví;
- e) La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 66, de V. y U., del 05 de Diciembre de 2011, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el grupo habitacional San Sebastián, código de grupo 85111; fue adscrito al Proyecto Técnico San Sebastián, código 10181; mediante Resolución N° 4194 del 26/11/2013, de Serviu Región del Maule;
- b) Que mediante Oficio N° 6.113 del 20/11/2013, de la Directora de Serviu Región del Maule solicita otorgar un monto adicional de subsidio para las familias integrantes del grupo San Sebastián, código Umbral 85111, de la comuna de Longaví;
- c) Que las 115 familias del grupo habitacional San Sebastián, obtuvieron un **Subsidio Habitacional Adicional** del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, mediante Resolución Exenta N° 1004 (V. y U.) de fecha 12/02/2014;

RESOLUCION:

- 1.- Reemplácese el cuadro de financiamiento inserto en el punto 2.- de la Resolución Exenta N° 4194 del 26/11/2013, del Serviu Región del Maule; por el que se indica a continuación.

REGION	COMUNA	CODIGO ROYECTO TECNICO	CODIGO UGRUPO AHBITACIONAL	NOIMBRE GRUPO HABITACIONAL	Nº FAMILIAS	SUBSIDIO BASE (U.F.)	SUBSIDIO LOCALIZACION (U.F.)	SUBSIDIO DISCAPACIDAD FISICA (U.F.)	SUBSIDIO GRUPO FAMILIAR (U.F.)	SUBSIDIO DISCAPACIDAD SENSORIAL (U.F.)	ASISTENCIA TECNICA (UF)	ITO (U.F.)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
MAULE	LONGAVI	101816	85111	SAN SEBASTIAN	115	43.700	19.178	80	700	40	1.892,5	1.540	67.130,5

2.- Sustitúyase en el resuelvo 3 de la Resolución Nº 4194 del 26/11/2013, del Serviu Región del Maule; el guarismo “60.602,5” por “67.130,5”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



DISTRIBUCION:

Gabinete Ministro
DIJUR
DPH
Depto. Técnico Serviu Región del Maule
Depto. Operaciones Habitacionales Serviu Región del Maule
Unidad de Asistencia Técnica Serviu del Maule
Unidad de Programación y Control Serviu del Maule

Gabinete Subsecretario
DINFO
Serviu Región del Maule
Depto. Jurídico Serviu Región del Maule
Depto. Adm. y Finanzas Serviu Región del Maule
Unidad de Proyectos CNT Serviu del Maule
Oficina de Partes